

RESOLUCIÓN No.

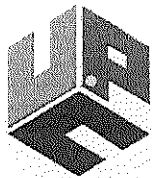
FECHA: 12 9 NOV 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 2905 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ESPECIFICAMENTE EN EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En ejercicio de sus facultades, legales y estatutarias; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución No.1712 del 30 de junio de 2023, se dio apertura a la Convocatoria Interna de Jóvenes Egresados Investigadores de la Universidad Popular del Cesar, 2023, donde en el artículo segundo, se determinó: "*Acoger de manera integral los TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*" (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar".
2. Que, en el documento anexo "*TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*", específicamente en el ítem No. 13 Cronograma General, se establecieron los tiempos de apertura, cierre y demás actividades complementarias al proceso de desarrollo de la citada convocatoria.
3. Que, a través de la Resolución No. 2505 del 25 de agosto de 2023, se modificó la Resolución No. 1712 del 30 de junio de 2023, específicamente en el cronograma de la convocatoria interna de jóvenes egresados investigadores de la Universidad Popular del Cesar, 2023.
4. Que, a través de la Resolución No. 2905 del 22 de septiembre de 2023, se modificó la Resolución No. 2505 del 25 de agosto de 2023, específicamente en el cronograma de la convocatoria interna de jóvenes egresados investigadores de la Universidad Popular del Cesar, 2023.



**RESOLUCIÓN No.**

**FECHA:**

**29 NOV 2023**

5. Que, tomando como fundamento, que no se cuenta con la totalidad de las evaluaciones de los proyectos participantes en la *CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*, ya que algunos pares evaluadores no han respondido oportunamente, lo que genera la imposibilidad de realizar la publicación del listado de proyectos elegibles.

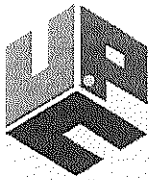
Que en mérito de lo expuesto el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. 2905 del 22 de septiembre de 2023, en el documento anexo "*TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*", específicamente en el ítem No. 13 Cronograma General, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria.	30 de junio de 2023
Cierre de la Convocatoria.	4 de septiembre de 2023
Verificación de Originalidad y Pertinencia por los Comités de Investigación de las facultades o programas	Hasta el 15 de septiembre de 2023
Verificación de requisitos por el Comité Central de Investigación.	Del 20 al 25 de septiembre de 2023
Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.	El 27 de septiembre de 2023
Reclamaciones y aclaraciones.	Hasta el 2 de octubre de 2023
Respuesta a reclamaciones.	Hasta el 5 de octubre de 2023
Publicación final de proyectos que pasan a la fase de evaluación por pares.	Hasta el 13 de octubre de 2023
<b>Evaluación por pares externos y revisión por la comisión de la División de Gestión de la Investigación.</b>	<b>Hasta el 12 de diciembre de 2023</b>
<b>Publicación del listado de proyectos de investigación elegibles.</b>	<b>Hasta el 15 de diciembre de 2023</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El resto de contenido de los *TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE JOVENES EGRESADOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2023*, quedan igual al planteado en el documento anexo de la Resolución No. 1712 del 30 de junio de 2023.



Universidad  
Popular del Cesar

Rectoría



3848



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCIÓN No.

FECHA:

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

29 NOV 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Loren Rojas *Len*

Aprobó: Martha Esther Guerra Muñoz *Meg*